

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2018-1879 *Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden MED/25/2017, de 20 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para instalaciones de energías renovables y de ahorro y eficiencia energética destinadas para servicio público municipal de Entidades Locales y convocadas para el año 2017 mediante Resolución del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación de 20 de julio de 2017 y cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el día 4 de agosto de 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda, para general conocimiento, publicar en el Boletín Oficial de Cantabria mediante Anexo de la presente Resolución la relación de subvenciones concedidas a Entidades Locales en el año 2017 por Resolución de 16-11-2017 del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, al amparo de la Orden MED/25/2017, de 20 de junio, de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para instalaciones de energías renovables y de ahorro y eficiencia energética destinadas para servicio público municipal de Entidades Locales y convocadas para el año 2017 mediante Resolución del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación de 20 de julio de 2017 y cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el día 4-08-2017.

La finalidad de estas ayudas es la implantación, en edificaciones e instalaciones de propiedad municipal destinadas para servicio público, de sistemas de producción de energía eléctrica mediante el empleo de energías renovables, Medida A, y de ahorro y eficiencia energética, Medida B. Con ambas medidas se pretende incentivar el consumo de energías limpias y, a la vez, lograr una reducción de la demanda energética proveniente de fuentes convencionales como los combustibles fósiles, altamente contaminantes para el medio ambiente.

La financiación de estas subvenciones se realiza con cargo a la aplicación presupuestaria 05.04.414A.762, Eficiencia Energética, consignada en la Ley 1/2017, de 24 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017 y podrán ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria, con una tasa de cofinanciación del 50%.

LUNES, 5 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 45

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2017 DE LAS AYUDAS PARA INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES Y DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DESTINADAS PARA SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ENTIDADES LOCALES, SEGÚN ORDEN MED/25/2017, DE 20 DE JUNIO.

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	SUBVENCIÓN APROBADA (€)
AYTO. DE PEÑARRUBIA	P3904900B	10.000,00
AYTO. DE PENAGOS	P3904800D	9.884,58
AYTO. DE SOBA	P3908300A	9.782,30
AYTO. DE MOLLEDO	P3904600H	3.551,59
MDAD. VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS	P3900553C	9.555,13
AYTO. ARENAS DE IGUÑA	P3900400G	1.726,16
AYTO. DE VOTO	P3910200I	10.000,00
AYTO. DE COMILLAS	P3902400E	9.402,89
AYTO. DE MERUELO	P3904300E	10.000,00
AYTO. DE REOCÍN	P3906000I	9.566,57
AYTO. DE HAZAS DE CESTO	P3903100J	9.624,82
AYTO. RIBAMONTÁN AL MONTE	P3906200E	9.625,97
AYTO. DE LIMPIAS	P3903800E	10.000,00
AYTO. CORVERA DE TORANZO	P3902600J	5.487,74
AYTO DE LIENDO	P3903600I	10.000,00
AYTO. DE MIENGO	P3904400C	10.000,00
AYTO. DE VALDERREDIBLE	P3909400H	10.000,00
AYTO. DE MARINA DE CUDEYO	P3904000A	10.000,00
AYTO. DE RIONANSA	P3906300C	9.751,17
AYTO. DE REINOSA	P3905900A	10.000,00
AYTO. DE CASTRO URDIALES	P3902000C	10.000,00
AYTO. DE COLINDRES	P3902300G	9.408,80

Santander, 13 de febrero de 2018.

El secretario general de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Francisco José Gutiérrez García.

2018/1879

CVE-2018-1879